

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

42434 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Segovia, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública, de las instalaciones incluidas en el "Anexo al gasoducto Collado Hermoso-Turegano. Modificación de la Posición B-14.2.1 con Estación de Medida G-65 para inyección de biometano", en el término municipal de Turégano (Segovia).*

A los efectos previstos en los artículos 55 y 67 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en los artículos 70, 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: ENAGAS TRANSPORTE, SAU, con CIF A-86484334 y domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de los Olmos, 19 CP 28005-Madrid

Objeto de la solicitud: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública, de las instalaciones incluidas en el proyecto denominado "Anexo al gasoducto Collado Hermoso-Turegano. Modificación de la Posición B-14.2.1 con Estación de Medida G-65 para inyección de biometano".

Instalaciones objeto de este proyecto:

- Ampliación de la Posición B-14.2.1.
- Entrada de biometano desde la Planta de producción en NPS 4", reducción a NPS 2" y Junta aislante en 72 barg de presión máxima admisible de operación a la EM G-65. La entrada es con válvula de bola PR NPS 2" MOV 54 RF 600#, con accionamiento por motor eléctrico y continúa enterrada la canalización hasta el contenedor de la EM con junta aislante NPS 2" enterrada y conexión aérea con brida WN RF a la brida WN RF 2" 600# de la EM.
- Estación de Medida EM G-65 de 2.600 Nm³/h máximo y mínimo de 400 Nm³/h a 72 barg de presión máxima admisible de operación.
- Analizadores de calidad del gas y de medición de punto de rocío de agua y de hidrocarburos con sus botellas de gases patrón y auxiliares.
- Conexión con brida WN RF 2" 600# en la brida de salida del contenedor de la EM G-65 con junta aislante enterrada, continuando en parte aérea con:
 - Derivación en NPS 1 ½" con válvula PT RF 600# (HV-53) aérea en vertical para conexión de la instalación del odorizador.
 - Sigue aéreo en NPS 2" con válvula de bola PR RF (MOV 60) con motor eléctrico y manómetros PI 60 y 61 a cada lado y válvula de bola PR RF 600# PAL (HV 60/1) para futura extensión.

- Entre ambas válvulas una Te 2x2 que, en descendente, se entierra y continua hasta la conexión con TTC 2" aguas arriba en la derivación de 6" con reducción a 4" del nudo de válvulas del Gasoducto Collado Hermoso – Turégano NPS 12" con MOV-1 PT BW Alarg. 2500.

- Contenedor metálico para proteger a la EM, los analizadores, los cuadros de Control y Comunicaciones y, las botellas de gases.

- Viales bordeando las instalaciones existentes.

- Vallado de malla para la ampliación de la Posición protegiendo la EM.

- Red de tierras y de protección catódica local.

- Conexión eléctrica desde reserva 10A en el ACI existente hasta el nuevo cuadro de control de la EM G-65.

- Conexión para la transmisión de los datos de operación y control.

Presupuesto: Quinientos cuarenta y dos mil seiscientos veintiún euros con sesenta y siete céntimos (542.621,67 €)

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la ejecución del proyecto se concreta en la expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

En el Anexo I se expone la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados que el peticionario considera de necesaria expropiación u ocupación. El proyecto incluye igualmente planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la competencia de autorizar el proyecto y a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Segovia la de tramitar el expediente a los efectos de la información pública, consultas y notificaciones.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en la Oficina de Registro de la Subdelegación de Gobierno en Segovia, sita en la Plaza de Adolfo Suárez, 1, 40071 Segovia, o bien a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/3affafccb3b56becd43e126346572267f1137da4>

y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, bien presencialmente a través de cualquier registro de la administración o bien electrónicamente a través de la dirección <https://rec.redsara.es> en el plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, en cualquier registro de los establecidos en la Ley 39/2015.

Anexo I. Relación de bienes y derechos afectados por el proyecto

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES PROYECTO: P.74000033.115Q-MODIF POS B-14.2.1 (TUREGANO) PROVINCIA: SG-SEGOWIA MUNICIPIO: TU-TUREGANO ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA							
FINCA N.	TITULAR	SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
SG-TU-200PO	HEREDEROS DE MERCEDES GALLEGO ANDRADOS	580,0	0,0	0,0	1	1170	LABOR SECANO

Segovia, 6 de noviembre de 2025.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Cesar de Frutos Juarez.

ID: A250052922-1